



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. : Ejecutivo de Alimentos de Mayores
Demandante : Margareth Juliana Galvis Agudelo
Demandado : Douglas Guillermo Galvis Montoya
Radicación : 2020-00098
sustanciación : 242

Subsanada la demanda en debida forma, y acompañados los requisitos exigidos en la demanda, que resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y exigible de pagar una cantidad liquida de dinero, en tal virtud y conforme a lo preceptuado en los artículos 422, 424,430 y 431 del C.G.P. y 129 del C.I.A, el Juzgado:

RESUELVE:

Ordenar LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva a favor de la señora **MARGARETH JULIANA GALVIS AGUDELO** con C.C. 1.003.634.040 mayor y vecina de esta ciudad, y en contra del señor **DOUGLAS GUILLERMO GALVIS MONTOYA** con cédula 19.303.413, mayor y vecino de Girardot, Cundinamarca, para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación este auto, pague a su acreedora las siguientes sumas de dinero adeudadas por cuotas alimentarias.

Se toma como base de la acción la Conciliación fechada del 28 de julio de 2018, ante la Comisaria Tercera de familia de Girardot, Cundinamarca., mediante el cual se acordó cuota alimentaria para la demandante, la cual arroja como total de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (13.641.858,00)** lo adeudado:

AÑO	MES	FECHA	Vr /Cuota	pagos consignados	TOTAL AÑO
8	Agosto	05/08/2018	550.000,00	-	550.000,00
9	Septiembre	05/09/2018	550.000,00	-	1.100.000,00
10	Octubre	05/10/2018	550.000,00	-	1.650.000,00
11	Noviembre	05/11/2018	550.000,00	-	2.200.000,00
12	diciembre	05/12/2018	550.000,00	-	2.750.000,00
TOTALES			2.750.000,00	-	
2019	viene				2.750.000,00
1	Enero	05/01/2019	570.900,00	-	3.320.900,00
2	febrero	05/02/2019	570.900,00	-	3.891.800,00
3	Marzo	05/03/2019	570.900,00	-	4.462.700,00
4	Abril	05/04/2019	570.900,00	-	5.033.600,00
5	Mayo	05/05/2019	570.900,00	-	5.604.500,00
6	Junio	05/06/2019	570.900,00	-	6.175.400,00
7	Julio	05/07/2019	570.900,00	-	6.746.300,00
8	Agosto	05/08/2019	570.900,00	-	7.317.200,00
9	Septiembre	05/09/2019	570.900,00	-	7.888.100,00



10	Octubre	05/10/2019	570.900,00	-	8.459.000,00
11	Noviembre	05/11/2019	570.900,00	-	9.029.900,00
12	diciembre	05/12/2019	570.900,00	-	9.600.800,00
TOTALES			6.850.800,00	-	
2020	viene				9.600.800,00
1	Enero	05/01/2020	577.294,00	-	10.178.094,00
2	febrero	05/02/2020	577.294,00	-	10.755.388,00
3	Marzo	05/03/2020	577.294,00	-	11.332.682,00
4	Abril	05/04/2020	577.294,00		11.909.976,00
5	Mayo	05/05/2020	577.294,00		12.487.270,00
6	Junio	05/06/2020	577.294,00		13.064.564,00
7	Julio	05/07/2020	577.294,00		13.641.858,00
GRAN	TOTAL				13.641.858,00

- ✦ Por las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen.
- ✦ Por los intereses legales desde que se hizo exigible hasta el total de la deuda
- ✦ Sobre costas y gastos se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta providencia al demandado **DOUGLAS GUILLERMO GALVIS MONTOYA** con cédula 19.303.413, en los términos establecidos en los artículos 438 y ss. Del C.G.P y lineamientos del Decreto 806 del 2020, adviértasele que dispone de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar, términos que corren conjuntamente.

Notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Despacho el mandamiento de pago.

Se tiene al doctor **CRISTIAN CEUL ROMERO DURAN**, como apoderado judicial de la señora **MARGARETH JULIANA GALVIS AGUDELO**, conforme al poder conferido en estas diligencia

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad20e11c7c31f4ea1fff2a09d4ee6a98188f963882f7844d9056c81cda31cba0

Documento generado en 23/09/2020 07:25:13 p.m.